



**INFORME GOBIERNO CORPORATIVO
CIERRE 2024**

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1. Capital Social y Suscripciones Pendientes de Integración.

URBAPAR SA al cierre del ejercicio 2024, posee un capital social de \$25.000.000.000, representado por 2.500 (dos mil quinientas) acciones nominativas con un valor nominal de \$10.000.000 (guaraníes diez millones) cada una, distribuidas en acciones ordinarias simples, acciones ordinarias de voto múltiple, acciones preferidas, del cual se encuentran integrados \$3.700.000.000. El saldo pendiente de integración asciende a \$21.300.000.000, y podrá ser efectivizado conforme a los requerimientos comerciales de la entidad.

2. Clase de Acciones y características de las acciones.

Las acciones serán nominativas e indivisibles pudiendo ser de las clases ordinarias de voto múltiple, simples y preferidas. Las acciones ordinarias simples tendrán derecho a 1 (un) voto por acción y no tendrán preferencia en el cobro de dividendos, las acciones ordinarias de voto múltiple tendrán derecho a 3 (tres) votos por acción y no tendrán preferencia en el cobro de dividendos, las acciones preferidas tendrán derecho a 1 (un) voto por acción tendrán preferencia en el cobro de dividendos.

3. Acuerdos adoptados por la Asamblea Ordinaria de Accionista celebrados en el ejercicio.

1) Elección de un Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se designa al Sr. Rodrigo Balsevich como Presidente, y a la Sra. Yeruti Barboza como Secretaria de la Asamblea. La misma es aprobada por unanimidad.

2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Variación de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

El Sr. Rodrigo Balsevich mociona que, habiendo sido los mismos puestos en conocimiento de los accionistas con suficiente antelación, se omita su lectura y se apruebe la Memoria del Directorio, el Balance General, Flujo de Efectivo, Estados Contables y Financieros, Revalúo, Depreciación, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico. Dicha moción es aprobada por unanimidad.

3) Destino de Utilidades de los Ejercicios cerrados 31 de diciembre de 2024.

En cuanto a lo relativo a la distribución de las utilidades, menciona el presidente de asamblea que el ejercicio 2024 arrojó ganancias, según consta en los estados financieros aprobados, y el representante de los accionistas propone que estas no sean distribuidas, sino que sean destinadas a la cuenta de resultados acumulados, y por tanto, no distribuidas. Luego de un breve intercambio de pareceres, los accionistas resuelven, por unanimidad aprobar la moción.

4) Elección y Retribución de Directores y Síndicos.

Toma la palabra el Sr. Rodrigo Balsevich Rotela y pone a consideración la elección del Directorio de la siguiente manera:

Grupo A del Directorio:

Director Presidente Titular: Rodrigo Balsevich, con CI 3.017.456

Director Titular: Jazmin Martinez, con CI 4.719.448

Grupo B del Directorio:

Director Vicepresidente Titular: Jorge Trelles, con CI 8.365.607

Director Suplente: Yeruti Barboza, con CI 4.859.980

Con respecto al órgano de fiscalización se propone:

Síndico Titular: Guillermo Ehreke Irrazabal, con CI 1.871.296

Los Directores Titulares desempeñarán el cargo con una remuneración mensual de Gs.5.000.000 (guaraníes cinco millones). Asimismo, se aprueba la remuneración del Síndico Titular en la suma de Usd.1.500,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos) en forma anual. El directorio podrá introducir modificaciones en el transcurso del ejercicio fiscal, de acuerdo a las posibilidades y crecimiento económico de la empresa.

La moción se aprueba por unanimidad.

5) Designación de dos accionistas o de sus representantes para suscribir el Acta.

Firmar el acta al pie el Sr. Rodrigo Balsevich y la Sra. Yeruti Barboza.

4. Política y régimen de compensaciones de los directores y Plana Ejecutiva.

La remuneración para los directivos y Síndico, es aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en forma anual y tiene una vigencia de un año.

Asimismo, la Asamblea autoriza al Directorio a introducir modificaciones en el transcurso del ejercicio fiscal, de acuerdo a las posibilidades y crecimiento económico de la empresa.

En lo que respecta a la plana Ejecutiva, las políticas y régimen de compensaciones, es definida por el directorio, de acuerdo a las funciones y responsabilidades que cumplan cada uno de ellos.

B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL

1. Integración de los órganos de administración

Directorio

Conforme al Estatuto Social de URBAPAR la dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio que puede estar compuesto por 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares. La asamblea determinó para el ejercicio 2025 la cantidad de 3 (tres) miembros titulares que integrará el directorio de la siguiente manera:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha de asunción
Rodrigo Balsevich	Presidente	10-06-2025
Jorge Trelles	Vicepresidente	10-06-2025
Jazmin Martinez	Director Titular	10-06-2025

➤ **Descripción:** Administrar conforme al mandato recibido de la Asamblea, en el marco de las disposiciones legales y regulatorias vigentes, y conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la empresa.

➤ **Funciones:**

- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos Sociales y las resoluciones de las Asambleas;

- Convocar las Asambleas y fijar los correspondientes órdenes del día;
- Preparar la Memoria, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, proponer la constitución de reservas y destino de las utilidades para ser presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas;
- Ejercer con amplias facultades toda clase de actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, estando facultado plenamente para todos los casos en que, según el Código Civil vigente, sean necesarios poderes especiales;
- Establecer políticas, reglamentaciones internas, disposiciones generales y resoluciones;
- Cumplir y hacer cumplir las regulaciones y disposiciones legales vigentes y atender los pedidos de información emanados de las autoridades regulatorias.

2. Comités de URBAPAR

a) Comité de Créditos:

Asegurar las mejores prácticas, políticas, procedimientos, leyes y normas establecidas por el/los entes reguladores para garantizar una administración sana y prudente de los riesgos asumidos.

Entre sus principales funciones se mencionan:

- Velar por que se cumpla la política crediticia y procedimientos de créditos;
- Decidir sobre propuestas de créditos dentro de los niveles establecidos para su aprobación;
- Autorizar el envío a cobro vía judicial, o incobrables;
- Sugerir mejoras en los métodos de evaluación de las solicitudes de crédito y políticas de crédito;
- Recomendar modificaciones en la política de Créditos y Riesgos Crediticios;
- Analizar el perfil de cartera y dar sus recomendaciones a las instancias correspondientes;
- Autorizar las propuestas de dación en pago recibidas de clientes;
- Autorizar el pase de clientes al departamento de Recuperaciones.

Composición:

El Comité de Créditos está integrado por los miembros del Directorio, así como por los responsables legales y de riesgos de URBAPAR.

b) Comité de Auditoría Interna:

El Comité de Auditoría es un órgano de gobierno que tiene por propósito supervisar los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno, en particular aquellos referidos a generación y emisión de información financiera, sistema de control interno, procesos de vigilancia, cumplimiento de requerimientos legales, de los entes reguladores y del Reglamento Interno de la empresa.

Entre sus principales funciones se mencionan:

- La supervisión del cumplimiento del cronograma de trabajo anual y de las demás tareas propias de la Unidad de Auditoría Interna;
- Impartir instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna para desarrollar acciones de emergencia;
- Proponer la designación, contratación o remoción de auditores externos;

- Servir de enlace entre el Directorio y los Auditores Externos, manteniéndose informado de los avances de estos y participar en la reunión final con dichos auditores;
- Conocer los informes de la Unidad de Auditoría Interna antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo;
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Unidad de Auditoría Interna;

Composición:

La Auditoría Interna está a cargo del Licenciado Ariel Gauna.

Periodicidad de las reuniones:

El Comité se reunirá como mínimo una vez al mes y podrá acordar reuniones adicionales si las circunstancias lo requieren.

c) Síndicos de URBAPAR

Nombre y apellido	Cargo	Fecha de asunción
Guillermo Ehreke Irrazabal	Síndico titular	10-06-2025

3. SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS**a) Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la Entidad**

La administración de Riesgos de URBAPAR está basada en las normativas definidas por el Banco Central del Paraguay (Resolución Nro. 30). La evaluación de riesgos es la identificación y el análisis de los riesgos relevantes a los que está expuesta la Entidad.

Para lograr una buena administración de Riesgos, URBAPAR cuenta con las siguientes políticas:

- Política de Gestión integral de Riesgo;
- Política de Gestión de Créditos;
- Buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

b) Metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos y las herramientas de gestión empleadas

El área de Riesgo Crediticio, dispone de procedimientos y herramientas que posibilitan evaluar, asumir y controlar los riesgos crediticios para los distintos tipos de deudores. Se busca que los procesos de gestión de riesgos alcancen a toda la empresa y que estén basados en decisiones estratégicas para asegurar la sostenibilidad de los negocios.

4. AUDITORIA EXTERNA**a) Mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del Auditor**

Conforme a lo establecido por la Ley 861/96, los estados contables de la empresa serán sometidos anualmente a auditoría externa por firmas inscriptas en el Registro de Auditores Externos de la SIB.

En los contratos firmados con los Auditores Externos se incluyen cláusulas en las cuales se declara que tanto los Socios como los demás integrantes del equipo de trabajo que participarán de la auditoria del Banco, poseen la independencia requerida por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las disposiciones del BCP y la CNV.

b) Número de años que el Auditor o la Firma de Auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de Auditoría para la Entidad

Hasta la fecha la empresa no ha tenido Auditoria Externa, se proyecta tener de acuerdo a lo establecido por el BCP y la SET en caso que URBAPAR llegue a los rangos requerido para tal efecto.

El presente informe será publicado en la página web <https://www.urbapar.com.py>

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de URBAPAR, en su sesión de fecha **xx/xx/xx**